



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2016 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

RESOLUCIÓN N°

9696-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC. 2025

EX-TE. N° 1056-1773-17.-

DETO:

Administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por

periodo 2016;

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última indicando la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de la Fiscalía de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos y legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Gabriela Carina Zerpa, C.U.I.L. N° 27-29527719-5; Irma Olga Zerpa, C.U.I.L. N° 27-13121961-5; Jorge Daniel Zerpa, C.U.I.L. N° 20-23165840-9; Lilia Adriana Zerpa, C.U.I.L. N° 27-24101309-5; María Concepciona Zerpa, C.U.I.L. N° 27-06703126-7; Nélida Azucena Zerpa, C.U.I.L. N° 27-23167101-9; Alexis Leonel Zingariello, C.U.I.L. N° 27-35824248-8; Raquel Alejandra Zingariello, C.U.I.L. N° 27-28402303-5; Liberata Zotar, C.U.I.L. N° 27-13871379-8; Luis Alberto Zotar, C.U.I.L. N° 20-32453167-0; Laura Griselda Zoto, C.U.I.L. N° 23-25494926-4; Olga Mirta Zobelza, C.U.I.L. N° 27-28715953-1; Amanda Estela Zubia, C.U.I.L. N° 27-22968629-7; Cecilia Magdalena Zumino, C.U.I.L. N° 27-30801821-6; Natalia Marisol Zuñiga, C.U.I.L. N° 27-29933025-2; Paula Beatriz Zutara, C.U.I.L. N° 27-25613804-8; Sandra Elizabeth Zutara, C.U.I.L. N° 27-24020814-3 y Andrea Teresita del Carmen Zapana, C.U.I.L. N° 27-26375895-3, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales estuvieron previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2016, Ley N° 5877.

...///



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como
Símbolo Patrio Histórico"



9696 -E.-

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

Decreto 2016 Ley N° 5877

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
Depto.	1	Secretaría de Gestión Educativa
Provincia	1	Administración General
Función	7	Administración Gral. sin discriminar

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
Depto.	4	Secretaría de Gestión Educativa
Provincia	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar

PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy